



Con fundamento en los artículos 77 Fracción I, 78, 79, 86 y demás relativos y aplicables de los Estatutos Generales del Partido, así como de los artículos 20 al 29 y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, el Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato.

CONVOCAN

A todos los miembros del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato 2011-2014 a la:

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL

Misma que se celebrará a las **10:00** horas del día **25** de **junio** de **2011**, en el salón Esmeralda del Hotel Fiesta Americana León, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos número 1102 Oriente, Colonia Los Gavilanes, a efecto de elegir al Presidente y a los miembros del Comité Directivo Estatal para el periodo 2011-2014, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Consejeros.
2. Pase de lista y declaración de quórum.
3. Lectura de normas que rigen la elección, conforme a los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional.
4. Lectura de la lista de los candidatos registrados a la Presidencia del CDE.
5. Presentación de los candidatos a Presidente del CDE.
6. Intervención de cada uno de los candidatos a Presidente del CDE para presentar su programa de trabajo.
7. Nombramiento y elección de escrutadores.
8. Elección del Presidente del Comité Directivo Estatal para el periodo 2011-2014.
9. Aprobación, a propuesta del Presidente Electo, del número de integrantes del Comité Directivo Estatal.
10. Elección de los integrantes del Comité Directivo Estatal a propuesta del Presidente Electo.
11. Registro de candidatos para integrar el Comité Directivo Estatal propuestos por los Consejeros Estatales. (Art. 26 inciso C del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional).
12. Elección de miembros del Comité Directivo Estatal propuestos por los Consejeros Estatales.
13. Toma de protesta del Presidente Electo y los miembros del Comité Directivo Estatal para el periodo 2011-2014.
14. Mensaje del Presidente Electo del Comité Directivo Estatal.
15. Mensaje del Delegado del Comité Ejecutivo Nacional.
16. Himno del Partido.
17. Clausura

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y
UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"**


Lic. Fernando Torres Graciano
Presidente

León, Guanajuato a 09 de mayo de 2011


Lic. Salvador Márquez Lozornio
Secretario General

Comité Directivo Estatal
Blvd. Adolfo López Mateos 2055, Col. San Pablo
C.P. 37207, León, Guanajuato
Tel: (01477) 5147000, 5147115, 5147116



**BASES PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO**

**CAPITULO I
DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL**

1. El día **09** de **mayo** de **2011**, el Comité Directivo Estatal de Guanajuato, deberá publicar la Convocatoria para la sesión ordinaria del Consejo Estatal y las Bases para la elección del Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal de Guanajuato para el periodo 2011-2014, en los estrados de las oficinas del Órgano Estatal, debiendo notificar a todos los Consejeros Estatales, mediante comunicado que se haga llegar de manera fehaciente a más tardar 10 días después del día de su publicación, es decir, el **19** de **mayo** de **2011**, con acuse de recibo.

Asimismo los documentos referidos serán publicados en las páginas de Internet del Comité Directivo Estatal Guanajuato www.gto.pan.org.mx y del Comité Ejecutivo Nacional www.pan.org.mx, siendo necesario además que los mismos sean publicados en los estrados de los Órganos Directivos Municipales.

**CAPITULO II
DEL REGISTRO DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

1. A partir de la publicación de la convocatoria para la sesión ordinaria del Consejo Estatal y las Bases para la elección del Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal de Guanajuato para el período 2011-2014, se considerará abierto el registro de candidatos a Presidente de dicho órgano.
2. Podrán ser propuestos Candidatos a Presidente del Comité Directivo Estatal quienes cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Una militancia mínima de tres años a la fecha de la elección de la elección, es decir, haber ingresado como miembro activo antes del **25** de **junio** de **2008**.
 - b) Haberse distinguido por su lealtad a la doctrina y a la observancia de los Reglamentos y Estatutos del Partido.
 - c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden del Consejo Nacional y/o por la Comisión de Orden del Consejo Estatal, en los términos del artículo 22 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.
 - d) En el caso de ser o haber sido funcionario y servidor público, estar al corriente de las cuotas específicas del cargo.
3. El registro de candidatos se efectuará ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, en el domicilio del mismo, ubicado en Blvd. José María Morelos número 2055 colonia San Pablo de la ciudad de León, Guanajuato.
4. El registro de candidatos se hará ante la Secretaría General del Órgano Estatal, previa cita solicitada al menos 24 horas antes, en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 19:00 horas. El período de registro se cerrará el decimoquinto día anterior a la



sesión del Consejo Estatal, es decir, el **10 de junio de 2011** a las 19:00 horas; cada aspirante deberá entregar al momento de su registro la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae.
- b) Programa de Trabajo.
- c) Constancia de no adeudo de cuotas en el caso de quienes sean o hayan sido servidores o funcionarios públicos expedida por el Órgano Directivo Municipal a cuyo padrón se encuentre adscrito o en su caso por el Comité Ejecutivo Nacional y/o Directivo Estatal de Guanajuato.
- d) Formato emitido por el Comité Directivo Estatal firmado exactamente por cinco consejeros estatales, además de la firma autógrafa del aspirante propuesto.

Cada Consejero Estatal podrá proponer un solo candidato.

Se declarara improcedente el registro del candidato que presente en el formato expedido por el Comité Directivo Estatal, menos o más firmas de las expresamente señaladas.

- e) Constancia de NO Sanción expedida por la Comisión de Orden del Consejo Estatal.
5. Una vez que el aspirante haya realizado su registro ante el Secretario General en términos de lo establecido dentro de la BASE 4 de la presente Convocatoria, a partir del día siguiente, podrá realizar visitas personales a los consejeros estatales a efecto de difundir su plan de trabajo, trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad
 6. Concluido el período de registro, el Comité Directivo Estatal sesionará para aprobar las candidaturas o en su defecto desechar el registro de los aspirantes que no hayan cumplido con los requisitos, notificando de manera inmediata dicha resolución a los aspirantes que hayan solicitado su registro.

La determinación del Comité Directivo Estatal será comunicada al Comité Ejecutivo Nacional, y a los Consejeros Estatales.

CAPITULO III CAMPAÑA INTERNA

1. Los candidatos a Presidente del Comité Directivo Estatal podrán hacer actos de proselitismo hasta el día anterior a la sesión del Consejo Estatal, es decir, hasta el día **24 de junio de 2011**.
2. Para la campaña interna podrá usarse propaganda impresa como folletos y cartas, así como realizar visitas personales, que tengan como finalidad exclusiva difundir su plan de trabajo y la trayectoria personal, profesional y política del candidato, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.
3. Los contenidos de la campaña deberán expresarse en sentido propositivo, haciendo énfasis en la trayectoria del aspirante y sus cualidades para el cargo y las propuestas específicas para su

